



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 43/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE ABASOLO, ESTADO DE GUANAJUATO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio PGR/521/2012 y anexo de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **34540**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la **Procuradora General de la República**; y de conformidad con los artículos 10, fracción IV y 11, primero y segundo párrafos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por designados **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, díjasele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM